

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 80/1992**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 23, 24, 25 y 26 de septiembre del corriente año se realizarán en la ciudad de San Carlos de Bariloche, las “Primeras Jornadas Rionegrinas del Proceso Penal Oral”, organizadas por el Colegio de Abogados de la IIIa. Circunscripción Judicial.

Que próximo a cumplirse cinco años de la implementación en nuestra Provincia del sistema de proceso penal mixto, conforme disposiciones de la Ley N° 2.107, las mencionadas jornadas revisten singular importancia en la evaluación sobre la marcha del nuevo sistema procesal penal.

Que tanto los temas propuestos, que promoverán importante debate académico, como las conclusiones a arribar, que permitirán una mayor ilustración en la eventualidad de una reforma legislativa, como así la presencia de importantes juristas de nota en el ámbito nacional y el interés demostrado por Funcionarios y Magistrados Judiciales se ha estimado pertinente adherir a la realización de las mencionadas Jornadas, declarándoselas de interés de este Poder Judicial.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Adherir a las “Primeras Jornadas Rionegrinas del Proceso Penal Oral”, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 1992, declarándoselas de interés del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**IGLESIA HUNT - Presidente STJ – LEIVA – Juez STJ - GARCÍA OSELLA –  
Juez STJ – ECHARREN – Juez STJ – FLORES – Jueza STJ.  
LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.**